

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
3049

Nº INF. TÉCNICO
4382

TRAMITADA
05/09/2012

COD_AUTENTIFICACION: 37201205-3160-2010-020073914

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3160/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegato de Transportes Especiales

05/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)


DRV EX Nº **3049** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSWZ-24**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **4382** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **HUGO SETTRA** la cantidad de **3.2** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


PAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIALIDAD

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

N° TECNICO 4382	N° SOLICITUD 13414	INGRESO 17/08/2012	REGIÓN DE TRAMITE METROPOLITANA (O.F.O)
---------------------------	------------------------------	------------------------------	--

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

COP_AUTENTIFIC: 37201295-3160-2010-020073914

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HUGO SETTRA

RUT EMPRESA: 9377270-9

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: PASAJE LA NORIA

N°: 3784

FONO: 98449758

CIUDAD:

EMAIL: hsettra@vfr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA HITACHI 350

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35

Tara ▶ 22

PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ POZO ALMONTE

LOCALIDADES: Origen ▶ 11CH KM 12 Destino ▶ CALA CALA

RUTA A RECORRER: 11-CH 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 290 Fecha Aprox. Viaje: 22/08/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CSWZ-24 SemiRemolque ▶ JJ-9324 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
	6	22	29	12	1.5
PESOS X EJES	2	8	12		
Nº DE RUEDAS	0	1.5			
DISTANCIAS ENTRE EJES					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPTO. DE PUENTES EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.

FECHA DESDE ▶ **05/09/2012** FECHA HASTA ▶ **08/09/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES: *C. Puentes*

DEPTO DE PROYECTOS: **CLAUDIO RIVERA OSSES**
INGENIERO CIVIL
Depto de Proyectos

AUTORIZACIÓN: *C. Puentes*

JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJES (S): **RAUL RAMIREZ GONZALEZ**
DIRECCION DE VIA LIDA O

Firma Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	HUGO SETTRA		
RUT EMPRESA	9377270-9	N°	3784
REGION	I REGION	FONO	98449758
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	PASAJE LA NORIA EMAIL@ hsettra@vtr.net		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA HITACHI 350		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ : 35	Tara ▶ : 22	PBT ▶ : 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ I REGION
COMUNAS	Origen ▶ 0003	Destino ▶ POZO ALMONTE
LOCALIDADES	Origen ▶ 11CH KM 12	Destino ▶ CALA CALA
RUTA A RECORRER	11CH 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	290	Fecha Aprox. Viaje : 22/08/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ : 3.2	Carga ▶ : 3.5	Total ▶ : 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ : 0.8	Carga ▶ : 3.6	Total ▶ : 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ : 12	Carga ▶ : 8	Total ▶ : 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CSWZ-24	SemiRemolque ▶ JJ9324	Remolque ▶
----------	--------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	7.0																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	22	29																	
N° DE RUEDAS	2	8	12																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5																	

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD

FIRMA SOLICITANTE	HUGO CESAR SETTRA VALDERRAMA
R.U.T	9377270-9